



CIRCULAR EJC26-61

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: CONVOCATORIA MESAS REGIONALES DE ORALIDAD Y VIRTUALIDAD

FECHA: 25 de agosto de 2026

Estimados servidores y empleados judiciales:

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, llevarán a cabo la ejecución de las actividades académicas dirigidas a los funcionarios, empleados administrativos y judiciales para, el fortalecimiento de sus competencias en desarrollo de la función judicial y en mejora del servicio de administración de justicia.

Por lo anterior, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en la actividad académica relacionada con el Programa de Formación Básica, según la información, instrucciones y parámetros que se indican a continuación:

1. Actividad, sede, fecha, distritos convocados y modalidad

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		DISTRITOS CIRCUITOS CONVOCADOS	MODALIDAD	ENLACE DE INSCRIPCIÓN
		INICIO	FINAL			
Bucaramanga	Mesa Regional de Oralidad y Virtualidad	18-09-2026	18-09-2026	Distrito Judicial de Bucaramanga	B-learning (presencial y virtual)	https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=3911

2. Modalidad

Presencial: Solo para funcionarios y empleados judiciales pertenecientes a las todas las especialidades convocadas de la ciudad de Bucaramanga, que sean admitidos.

Virtual o remoto: mediante transmisión vía *streaming* para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios y empleados judiciales de la especialidad que no puedan asistir presencialmente.

3. Inscripciones

Los servidores judiciales interesados en asistir a esta actividad de manera presencial, deberán inscribirse únicamente a través del enlace web de la Escuela Judicial:

https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=3911

Las inscripciones estarán abiertas desde la fecha de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del día 14 de septiembre de 2026 o bien hasta agotar los cupos disponibles.

Los usuarios ya registrados en la plataforma podrán ingresar con sus credenciales (usuario y contraseña), buscar la actividad académica relacionada e inscribirse.

Quienes no cuenten con usuario de acceso, lo invitamos a consultar el instructivo de registro e inscripción en el siguiente enlace [**INSTRUCTIVO DE REGISTRO**](#)

Si tiene alguna duda con el registro, inscripción o cualquier otra inquietud, puede solicitar soporte técnico a través del siguiente enlace: [**SOPORTE TÉCNICO**](#)

Las personas interesadas que articulan el sector justicia podrán asistir de manera virtual a la actividad, que será transmitida vía *streaming* con el apoyo del CENDOJ. Los enlaces de transmisión se publicarán oportunamente en los canales oficiales de comunicación y redes sociales de la Escuela Judicial.

4. Admisión

Las admisión y asignación de los cupos se realizará conforme al presupuesto disponible:

- 50% para los funcionarios judiciales
- 50% para los empleados judiciales

Los admitidos recibirán confirmación vía correo electrónico, junto con la información sobre el lugar de realización.

Se solicita a los admitidos tener en cuenta lo siguiente:

- Gestionar previamente su situación administrativa (permiso o comisión), de conformidad con lo señalado en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.
- Una vez resuelta su situación administrativa, confirmar su asistencia con el operador logístico del *call center* quien verificará datos de inscripción vía correo electrónico o celular.
- Asistir puntualmente y participar en la totalidad de la jornada, considerando el esfuerzo humano y presupuestal destinado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial. En caso de incumplimiento o inasistencia total o parcial, el servidor judicial deberá reintegrar la totalidad de los recursos presupuestales invertidos para su participación, salvo que concurra por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

5. Gastos asumidos por la Escuela Judicial

La Escuela Judicial no asumirá gastos relacionados con tiquetes aéreos, alojamiento ni reembolsos por transporte terrestre o fluvial. Lo anterior, conforme al presupuesto asignado para el desarrollo de la actividad académica.

Para cualquier información adicional, comuníquese con:

- Daiana Reyes García: dreyesga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Eydem Paola Sánchez Conde: esanchco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Indique en el asunto: Mesas regionales de Oralidad y Virtualidad.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora